



# **CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE HONEYWELL**

**Honeywell**

# ÍNDICE

## CONTENIDOS

<b>Código de conducta empresarial .....</b>	<b>3</b>
<b>Trabajo y derechos humanos .....</b>	<b>4</b>
Trato justo .....	4
Declaración contra cualquier tipo de trabajo forzado y la trata de personas.....	4
Declaración contra cualquier tipo de trabajo infantil.....	5
Salarios y beneficios.....	5
Libre asociación .....	5
Cumplimiento por parte de subcontratistas.....	5
<b>Salud y seguridad.....</b>	<b>6</b>
Seguridad en el trabajo .....	6
Preparación ante casos de emergencia .....	6
Saneamiento, alimentos y alojamiento .....	6
Lesiones y enfermedades en el trabajo .....	6
<b>Medioambiental .....</b>	<b>7</b>
<b>Integridad y cumplimiento .....</b>	<b>8</b>
Libros y registros.....	8
Integridad empresarial.....	8
Conflictos de intereses.....	8
Protección de la propiedad intelectual .....	8
Consumo indebido de sustancias controladas.....	8
Abastecimiento responsable de minerales .....	9
Calidad .....	9
Privacidad, información y ciberseguridad .....	9
Control comercial.....	9
<b>Sistema de administración .....</b>	<b>10</b>
<b>Notificación de inquietudes .....</b>	<b>11</b>

# CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE HONEYWELL

En Honeywell, hemos asumido un compromiso con la integridad y el cumplimiento en todo lo que hacemos. A raíz de este compromiso, Honeywell espera que sus proveedores tomen las medidas necesarias para garantizar que sus empleados cuenten con un entorno de trabajo seguro, y que reciban un trato respetuoso y digno; implementen procesos de fabricación sostenibles y respetuosos con el medioambiente; así como que garanticen el cumplimiento de todas las leyes aplicables en todos los países en los que realizan negocios. Se espera además que los proveedores fomenten una cultura en la que empleados y directores puedan establecer una comunicación franca y plantear inquietudes sin temor a sufrir posibles represalias, intimidaciones o situaciones de acoso.

En el Código de conducta para proveedores de Honeywell (en adelante, el «Código para proveedores»), se establece el compromiso de Honeywell con la integridad y el cumplimiento en relación con su cadena de suministro global. Se espera que todos nuestros proveedores cumplan con lo establecido en el Código para proveedores, así como que garanticen el cumplimiento de estos requisitos en la cadena de suministro de estos. Con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Código para proveedores, es posible que Honeywell visite (o bien que solicite que responsables de control externos lo hagan) las instalaciones de los proveedores y que lo haga con o sin que medie aviso previo. Cuando así se solicite, el proveedor debe proporcionar a Honeywell toda la información que sea razonablemente necesaria para facilitar la evaluación del cumplimiento del Código para proveedores por parte de Honeywell. A la hora de tomar cualquier decisión de compra, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código para proveedores. Es posible que la falta de cumplimiento del Código para proveedores ocasione la finalización de la relación laboral con el proveedor de Honeywell y la presentación de demandas judiciales cuando así corresponda.

# TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

En Honeywell, hemos asumido el compromiso de garantizar los derechos humanos y laborales en cada una de nuestras operaciones y en la cadena de suministro internacional. Este compromiso se refleja en nuestra [Política de derechos humanos](#), que se basa en diferentes principios internacionales sobre derechos humanos que han propuesto una serie de organizaciones independientes, por ejemplo, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y en todas las leyes aplicables. En este sentido, se espera que nuestros proveedores demuestren un firme compromiso con el respeto de los derechos humanos. Cualquier persona puede presentar una denuncia sobre una posible infracción a estos compromisos a través de la [Línea de ayuda sobre integridad de ACCESS que ofrece Honeywell](#).

## Trato justo

Los proveedores deben tomar las medidas necesarias para proporcionar un lugar de trabajo libre de cualquier tipo de acoso y discriminación ilegales. Entre los tipos de comportamientos que se podrían definir como «acoso», se incluyen, entre otros, los siguientes: el sometimiento de los trabajadores a tratos crueles o inhumanos o la amenaza de ello, los acosos sexuales, los abusos sexuales, el castigo corporal, la coacción psicológica y física, el maltrato verbal y cualquier tipo de restricción injustificada a la entrada o salida de las instalaciones que haya establecido la empresa.

## Declaración contra cualquier tipo de trabajo forzado y la trata de personas

Los proveedores deben abstenerse de participar en cualquier forma de trata de personas, así como de aplicar prácticas de trabajo esclavo, forzado, obligado, en régimen de servidumbre o penitenciario forzado. Esta prohibición incluye el transporte, la acogida, la contratación, la transferencia o la recepción de personas por medio de amenaza, violencia, coacción, inhibición, engaño o pago con fines de explotación a cualquier persona que pueda ejercer cierto control sobre la primera.

Además, este compromiso contra la trata de personas implica que los proveedores se



abstengan de realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Destruir, ocultar o incautar documentos de identidad o de inmigración
- Aplicar métodos ilegales de selección de personal
- Cobrar a los empleados tarifas no razonables por selección de personal o proporcionar alojamientos inadecuados, en virtud de las normas, leyes o directrices locales

## **Declaración contra cualquier tipo de trabajo infantil**

Se prohíbe cualquier tipo de trabajo infantil. Los proveedores no deben contratar a menores de edad. A los fines de contratación o empleo, la edad mínima para trabajar es 16 años, la edad mínima para trabajar en el país relevante, o bien la edad para completar la educación obligatoria en el país relevante, la que sea mayor de todas. El presente Código para proveedores no impide la participación en programas de prácticas en el lugar de trabajo, siempre que sean legítimos y de curso legal.

## **Salarios y beneficios**

Los proveedores tienen la obligación de pagar a todos los trabajadores al menos el salario mínimo obligatorio que exijan las leyes y reglamentos aplicables, así como proporcionar todos los beneficios que imponga la ley. Además, los proveedores deben cumplir todas las leyes



y reglamentos aplicables en relación con la carga horaria máxima de trabajo y compensar a los trabajadores por las horas extra que trabajen a una tasa igual al importe requerido por las leyes y reglamentos aplicables o por encima de este.

## **Libre asociación**

Los proveedores deben reconocer y respetar los derechos de los empleados a unirse o no a cualquier organización legal. Los proveedores deben reconocer que los empleados tienen derecho a buscar representación laboral, a afiliarse a sindicatos y a negociar de forma colectiva en cada una de las ubicaciones en las que opera la empresa. El proveedor debe respetar además el derecho de sus empleados a tomar decisiones informadas acerca

de la representación laboral y a ejercer este derecho sin ningún tipo de coacción. Una vez que los empleados de un proveedor hayan acordado una representación laboral, el proveedor debe tomar todas las medidas necesarias para establecer una relación positiva con los representantes que se centre en el negocio, sin descuidar los compromisos que han asumido con cada uno de sus empleados.

## **Cumplimiento por parte de subcontratistas**

Los proveedores aceptan que todos los trabajadores externos de cualquier subcontratista que presenten servicio en las instalaciones del proveedor deben recibir el mismo trato que se establece en el presente Código para proveedores.

# SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores deben cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de medioambiente, seguridad y salud. En sus programas de salud y seguridad, los proveedores deben abordar los siguientes temas:

## Seguridad en el trabajo

Los proveedores deben asumir un compromiso con la seguridad y la salud de sus empleados, así como garantizar que hayan completado las sesiones de formación para el personal relevantes antes de iniciar cualquier actividad laboral. Los proveedores deben implementar un programa de seguridad y salud por escrito, o bien suscribirse a uno. Los proveedores deben asumir la responsabilidad de abordar y controlar toda exposición de los trabajadores a riesgos potenciales de seguridad, conforme a lo establecido en las normas y reglamentos aplicables. Para ello, deben recurrir al uso de los medios más relevantes, por ejemplo, el diseño, los controles de ingeniería y de administración, el mantenimiento preventivo, la formación, los procedimientos de trabajo y los equipos de protección personal adecuados.

## Preparación ante casos de emergencia

Los proveedores deben contar con planes de emergencia y procedimientos de respuesta que sean coherentes con todas las leyes y reglamentos aplicables en relación con lo siguiente: preparación ante casos de emergencia, generación de informes y procedimientos de notificación; procedimientos de evacuación, sesiones de formación y simulacros; equipos adecuados de detección y supresión de riesgos; e instalaciones adecuadas de salidas de emergencia de los sitios de los proveedores.

## Lesiones y enfermedades en el trabajo

Los proveedores deben contar con procedimientos y sistemas para administrar, realizar seguimiento e informar acerca de las enfermedades y lesiones en el trabajo, así como la exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos. Estos procedimientos y sistemas deben ser consecuentes con todas las leyes y reglamentos

aplicables, incluido, según corresponda, las disposiciones destinadas a lo siguiente: (i) fomentar la generación de informes por parte de los trabajadores; (ii) clasificar y registrar casos de lesiones y enfermedades; (iii) investigar casos; e (iv) implementar medidas correctivas.

## Saneamiento, alimentos y alojamiento

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores instalaciones de aseo limpias y acceso a agua potable; además, en el caso de que se ofrezcan instalaciones de preparación y almacenamiento de alimentos, estas deben contar con todas las medidas de saneamiento aplicables. En este mismo sentido, si el proveedor o una empresa externa ofrece un alojamiento compartido, este debe estar en condiciones dignas. Estas instalaciones deben estar limpias, ser seguras, contar con una salida de emergencia adecuada, estar equipadas con sistemas adecuados de calefacción y ventilación, ofrecer un espacio personal razonable y disponer de privilegios razonables de entrada y salida.

# MEDIOAMBIENTAL

Se espera que nuestros proveedores integren la responsabilidad medioambiental en sus operaciones y que reduzcan al mínimo los efectos perjudiciales sobre la comunidad, el entorno y los recursos naturales, sin descuidar en ningún momento la salud y la seguridad de los trabajadores y del público en general. Los proveedores también deben cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de medioambiente, seguridad y salud durante la ejecución de todas sus operaciones comerciales. Para ejemplificar este requisito, los proveedores tienen la obligación de realizar lo siguiente:

- Obtener todos los permisos y licencias medioambientales de carácter obligatorio y mantenerlos al día
- Reducir, controlar o eliminar el agua residual, los residuos y la contaminación creada en la fuente
- Reducir, controlar o eliminar las emisiones atmosféricas de agentes químicos volátiles y de productos de combustión, corrosivos, particulados y aerosoles
- Cumplir con todos los requisitos de etiquetado y advertencia aplicables

- Identificar, administrar, almacenar, transportar y manipular las sustancias peligrosas de acuerdo con lo que dicte la ley
- Implementar y mantener un programa relevante para el tamaño de la empresa

destinado a comprender y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de sus operaciones, instalaciones y de la cadena de suministro, y disponer de los recursos para ello



# INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

## Libros y registros

Se espera que los proveedores dispongan y lleven libros y registros precisos, así como que se abstengan de modificar cualquier asiento contable a fin de ocultar o tergiversar la transacción subyacente de tal asiento. Todos los registros que se realicen o reciban como prueba de una transacción comercial deben reflejar la transacción o evento que se está documentando de forma precisa y completa, más allá del formato del registro. Si un registro particular deja de ser necesario para las operaciones comerciales actuales, los registros se deben conservar en función de los requisitos legales de retención aplicables.

## Integridad empresarial

Los proveedores tienen la obligación de cumplir las leyes y reglamentos de todas las jurisdicciones en las que operan, incluidas todas las leyes anticorrupción relevantes. Los proveedores no pueden pedir, entregar ni aceptar sobornos o coimas ilegales por motivos comerciales. Los proveedores deben tomar las medidas necesarias para evitar incluso la apariencia de tales conductas impropias. Los proveedores tienen la obligación de ejecutar

sus operaciones comerciales sin recurrir a prácticas corruptas y sin sacar ninguna ventaja de un tercero mediante el ejercicio de prácticas comerciales desleales. Esto significa que los proveedores deben tomar las medidas necesarias para no tergiversar la calidad, las características ni la disponibilidad de sus productos o servicios. Por medio del presente documento, los proveedores aceptan además mantener la integridad, la transparencia y la precisión de los registros corporativos.

## Conflictos de intereses

Los proveedores tienen la obligación de mantener la reputación de Honeywell y evitar cualquier conflicto de intereses o cualquier situación que dé la impresión de un conflicto de intereses potencial. En términos generales, un conflicto de intereses relevante tiene lugar cuando los intereses personales interfieren o parecen interferir con la capacidad del proveedor para desempeñar su trabajo o prestar servicio sin ningún perjuicio. Se espera que los proveedores le informen a Honeywell sobre cualquier conflicto de intereses, ya sea real o potencial. En este requisito, se incluye cualquier situación de conflicto potencial o percibido entre el proveedor y los intereses personales de los empleados o los intereses legítimos de Honeywell.

## Protección de la propiedad intelectual

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y tomar las medidas de salvaguarda necesarias para proteger la información patentada. La transferencia de tecnología y de conocimientos técnicos se debe realizar de forma tal que se garantice la protección de los derechos de propiedad intelectual.

## Consumo indebido de sustancias controladas

Los proveedores deben implementar políticas y procedimientos destinados a garantizar que los empleados no presten servicio bajo los efectos del alcohol, de drogas controladas o del uso indebido de medicamentos (independientemente de que sean recetados o de venta libre). Asimismo, los proveedores deben poner en práctica políticas y procedimientos que prohíban el uso indebido de medicamentos (independientemente de que sean recetados o de venta libre) o el uso, la posesión, la transferencia o la venta de drogas controladas o alcohol por parte de los empleados durante la prestación de servicio o mientras se encuentren en las instalaciones de trabajo.



## **Abastecimiento responsable de minerales**

Los proveedores deben adoptar una política afín y proceder con la debida cautela en relación con el abastecimiento y la cadena de custodia del tantalio, estaño, oro o tungsteno que se emplean en los productos que fabrican. El objeto de esta medida es garantizar de forma razonable que se obtienen de un modo coherente con lo establecido en la Guía de diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o de un marco de diligencia debida equivalente y reconocido.

## **Calidad**

Los proveedores deben tener el debido cuidado para garantizar que el producto de su trabajo satisfaga los estándares de calidad aplicables. En este sentido, los proveedores deben poner en práctica procesos de aseguramiento de la calidad, a fin de identificar defectos, implementar medidas correctivas y facilitar la entrega de un producto con una calidad tal que satisfaga los requisitos contractuales o los supere.

Los proveedores deben desarrollar, implementar y mantener métodos y procesos relevantes para sus productos que estén destinados a reducir al mínimo el riesgo de introducir piezas o materiales falsificados en productos de entrega. Se deben poner en

práctica procesos eficaces para detectar piezas o materiales falsificados, notificar el hallazgo a los destinatarios de productos falsificados cuando estén sujetos a un acuerdo de garantía y excluir estas piezas y materiales del producto suministrado.

## **Privacidad, información y ciberseguridad**

Los proveedores deben honrar el compromiso de proteger las expectativas razonables de privacidad de la información personal de todas las personas con las que trabajan, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los proveedores tienen la obligación de proteger la información confidencial y de dominio privado, incluida la información confidencial y de dominio privado de terceros y la información personal, contra cualquier acceso, eliminación, uso, modificación o divulgación no autorizados. Para ello, debe implementar procedimientos de seguridad físicos y electrónicos relevantes. Además, los proveedores deben cumplir las leyes de seguridad y privacidad de la información y los requisitos normativos aplicables siempre que se recopile, almacene, procese, transmita o comparta información personal. Los proveedores deben asumir el compromiso de proteger los sistemas de tecnología de la información (TI) y los sistemas de tecnología operativa (OT) de la empresa, a fin de evitar el acceso y la interrupción no autorizados de sus sistemas. Asimismo,

deben implementar las medidas de salvaguarda necesarias para proteger los activos y los intereses de sus clientes, empleados, consumidores y proveedores.

## **Control comercial**

Los proveedores de control comercial deben cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que rigen el comercio internacional, incluidos los controles de importación y exportación y las sanciones comerciales. Asimismo, los proveedores deben conocer y proporcionar a Honeywell, previa solicitud, la clasificación de exportación y el código de la nomenclatura arancelaria armonizada respectivos para todos los artículos suministrados a Honeywell, así como cualquier otra información relevante relacionada con la titularidad real del proveedor. Los proveedores deben comprender la clasificación de exportación de todos los artículos que Honeywell les proporciona e implementar controles adecuados para protegerse contra el acceso a esos artículos por parte de personas no autorizadas. Los proveedores no pueden transferir ningún tipo de información técnica de Honeywell a ningún tercero sin que medie una autorización expresa y por escrito de Honeywell.



# SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

A fin de cumplir los principios establecidos en este Código para proveedores, los proveedores deben adoptar e implantar un sistema de administración.

Los sistemas de administración varían de un proveedor a otro, en función de diferentes factores, como el tamaño, el alcance o los riesgos del negocio.

El sistema de administración se debe diseñar para garantizar lo siguiente: (a) el cumplimiento de las leyes, los reglamentos aplicables y los requisitos del cliente; (b) la conformidad con lo establecido en este Código para proveedores; (c) la mitigación de los riesgos; y (d) un proceso para realizar seguimiento, cuantificar e impulsar mejoras en el sistema de administración.

El sistema de administración debe incluir como mínimo los siguientes componentes:

- **Compromiso de la empresa y rendición de cuentas de la dirección** mediante declaraciones de política en las que se confirme el compromiso del proveedor con el cumplimiento y la identificación de un representante de la empresa al que se le haya asignado la

responsabilidad de garantizar la implementación de los sistemas de administración.

- **Procesos de evaluación y gestión de riesgos** destinados a identificar los riesgos asociados con las operaciones del proveedor. Debido a la naturaleza fluctuante de los reglamentos, en el sistema de administración del proveedor se debe incluir un proceso de control y seguimiento de la actividad normativa que pueda afectar las actividades comerciales propias y las de los clientes y proveedores. Este proceso se debe centrar en normativas referidas al medioambiente, al uso de materiales restringidos, al uso de minerales en conflicto, a la gestión de residuos peligrosos y a las restricciones comerciales.
- **Programas de formación** para directores de formación y trabajadores que se hayan diseñado con el objetivo de implementar las políticas, los procedimientos y los objetivos de mejora del proveedor.
- **Estándares, auditorías y evaluaciones** para garantizar la conformidad con los requisitos legales y normativos, el contenido del Código para

proveedores y los requisitos contractuales del cliente.

- **Implementación de un proceso de medidas correctivas** para la corrección oportuna de los posibles defectos que se hayan detectado mediante evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.
- **Documentación y registros** para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en este Código para proveedores.
- **Un proceso para comunicar a los proveedores los requisitos que establece el Código para proveedores** y para controlar el cumplimiento del Código de conducta para proveedores.

# NOTIFICACIÓN DE INQUIETUDES

Si tiene conocimiento de alguna situación que pueda implicar una infracción a lo establecido en este Código para proveedores, tiene la responsabilidad de informar de ello. Tenga en cuenta que la falta de cumplimiento de este Código para proveedores puede ocasionar la finalización de la relación laboral con el proveedor de Honeywell y la presentación de demandas judiciales cuando así corresponda.

Para presentar una denuncia, puede utilizar la Línea de ayuda sobre integridad de ACCESS que ofrece Honeywell a través de estos medios:

**Por teléfono:** 800-237-5982; o

**Por correo electrónico:**  
[access.integrity.help@honeywell.com](mailto:access.integrity.help@honeywell.com)

En la medida de lo posible, Honeywell aborda todas las denuncias de forma confidencial, de acuerdo con la ley, la política de la empresa y la necesidad de la empresa de llevar a cabo una investigación exhaustiva. Todos los informes se investigarán de forma exhaustiva y puntual, conforme a la legislación aplicable y, con el asesoramiento y aprobación del departamento Jurídico de Honeywell, podrán notificarse a las administraciones correspondientes.



**Honeywell International**

855 S Mint Street,  
Charlotte, NC 28202

800-582-4263

[www.honeywell.com](http://www.honeywell.com)

Abril de 2023

© 2023 Honeywell International Inc.

**Honeywell**